

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 5711

Artículo 1.- Acuérdate, en forma conjunta, a la señora Dora Fernández de Schwerdtfeger y al señor César Osvaldo Schwerdtfeger, viuda e hijo, respectivamente, del ex Comisario de Policía, don Osvaldo Adolfo Schwerdtfeger, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$30.000 m/n), en calidad de subsidio y por una sola vez.

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.